



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo. Méx., jueves 30 de noviembre de 1989

Número 104

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México D.F., a 27 de abril de 1989.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.

P R E S E N T E.

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad al rubro anotado y:

RESULTANDO

PRIMERO.—Mediante escrito de fecha 27 de enero de 1989, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 8 de febrero del mismo año, el C. Esteban Santillán Vázquez, interpone al recurso de inconformidad con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 8 de agosto de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 24 de enero de 1989, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Valtación", ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad manifiesta que: "... ESTEBAN SANTILLAN VAZQUEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 371226, como lo demostró con el traslado de dominio expedido el día 7 de mayo de 1984, por el Registro Agrario Nacional, ante usted, con el debido respeto, comparezco para exponer: Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vengo a promover el recurso de inconformidad en contra de la resolución dictada por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México, de fecha 24 de enero de 1989. Lo anterior en virtud de que viola mis garantías individuales contenidas en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al no haber sido notificado para la comparecencia en la audiencia de pruebas y alegatos llevada a cabo dentro del procedimiento que estipula el artículo 429 y 430 de la ley invocada. Por lo anteriormente expuesto y fundado a ustedes integrantes del H. Cuerpo Consultivo Agrario atentamente pido: 1.—Tenirme por presentado en tiempo y forma legales interponiendo el recurso de inconformidad 2.—Se revoque la resolución de la Comisión Agraria Mixta 3.—Se suspenda toda acción en mi contra así como a las personas que debidamente están autorizadas para trabajar mi unidad de dotación en tanto me restablezco de la enfermedad que padezco...".

Tomo CXLVIII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de Nov. de 1989 | No. 104

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

RESOLUCION dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario, en el recurso de inconformidad interpuesto por el C. ESTEBAN SANTILLAN VAZQUEZ, del poblado denominado VISITACION, municipio de Melchor Ocampo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4554, 4556, 4557, 4559, 4560, 4562, 4567, 4568 y 4543.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4563, 4558, 4565, 4566 y 4569.

(Viene de la primera página)

Anexó a su escrito el recurrente como pruebas de su parte las siguientes: Recibo de fecha 28 de diciembre de 1983, correspondiente al pago que realizó al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, por concepto de cooperación para una máquina emparejadora; copias fotostáticas de los recibos números A803885 y 559 de fechas 29 de diciembre de 1986 y 25 de enero de 1988, por medio de los cuales el C. Esteban Santillán, efectúa el pago del impuesto del 5% de sus cosechas al Gobierno del Estado, de los ciclos agrícolas correspondientes a los años de 1986 y 1987; recibos simples manuscritos de fecha 15 de diciembre de 1983, 3 de abril de 1985, 20 de abril de 1988 y 18 de enero de 1989, relativos a diversos pagos efectuados a diversos campesinos del lugar por concepto de trabajos realizados en su unidad de dotación; copia fotostática de la constancia expedida por la Dirección General de Información Agraria, Sub-Dirección del Registro Agrario Nacional, en la que se especifica que el C. Esteban Santillán Vázquez, causa alta como titular del certificado de derechos agrarios número 371226; por fallecimiento del señor Francisco Santillán Ramírez; copia fotostática de la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en ejidos número 02479 de fecha 25

de mayo de 1988, expedido por la Dirección General del Registro Agrario Nacional, en la que se especifica que el C. Esteban Santillán Vázquez, tiene registrado al C. Juan Santillán Vázquez como único sucesor; copia fotostática del certificado de derechos agrarios número 371226, en el que aparece como titular el señor Francisco Santillán y como segundo sucesor el C. Esteban Santillán; copia fotostática del oficio número 2975 de fecha 15 de junio de 1988, signado por el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, en el que les manifiesta a los integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia, que el C. Esteban Santillán Vázquez compareció ante la delegación agraria que confronta problemas por la posesión de su unidad de dotación con el C. Pedro Santillán Vázquez, quien pretende cultivar la referida unidad de dotación, por lo que debieron mantener la situación como se encuentra en virtud de que se está llevando a cabo los trabajos de investigación general de usufructo parcelario ejidal en el poblado de referencia; copia fotostática de autorización de fecha 10 de septiembre de 1986, en la que se especifica que el C. Esteban Santillán Vázquez, autoriza a la C. Irene Pérez Gómez para que trabaje su unidad de dotación en lo que se recupera de la enfermedad que padece; copia fotostática de un acta de asamblea de ejidatarios de fecha 15 de noviembre de 1983, en la que se asienta que el C. Esteban Santillán Vázquez tiene el derecho para suceder en los derechos agrarios al C. Francisco Santillán; copia fotostática del acta de comparecencia de fecha 10 de junio de 1988, levantada por el C. Lic. Raúl Valencia Aspeitia, Procurador Social Agrario, en la que se asienta que en tanto se realicen los trabajos de investigación de usufructo parcelario en el poblado en cuestión, se indica a los integrantes del comisariado ejidal respetar las órdenes que les fueron giradas por el C. Delegado agrario en el Estado, en oficio número 2900 de fecha 28 de abril de 1988; copia fotostática de la constancia de fecha 14 de octubre de 1988, expedida por el Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, en la que se asienta que de la documentación recibida con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal realizada en el poblado que nos ocupa, se concluye que la asamblea general extraordinaria de ejidatarios solicitó la nulificación de derechos agrarios en contra del ahora recurrente y propuso al C. Pedro Santillán Vázquez como nuevo adjudicatario; copia fotostática del oficio número 1261 de fecha 4 de noviembre de 1988, signado por el C. Juez Mixto de Primera Instancia de Zumpango, México, enviado al Director del Centro de Readaptación Social de Zumpango, México, en el que le manifiesta que se dictó auto de libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de ley, en el proceso penal que se instruye en contra del C. Esteban Santillán Vázquez, como presunto responsable del delito de despojo y daño en los bienes cometidos en agravio de Pedro Santillán Vázquez; copias fotostáticas de recibos de fechas 21, 22, 23 y 26 de septiembre de 1988, así como de las facturas números 063415 y

063449 de fecha 21 de septiembre de 1986, por los cuales el C. Esteban Santillán Vázquez, hizo una serie de pagos por diferentes conceptos al Sanatorio Celaya, S.A. de C.V. y Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 24 de enero de 1989, en la que aparece publicada la resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado del 8 de agosto de 1988.

CONSIDERANDO

PRIMERO.— Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.— Que según constancia de autos el recurso de inconformidad que se resuelve fue presentado en tiempo y forma ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 2 de febrero de 1989, toda vez que la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, de fecha 8 de agosto de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno de dicha entidad federativa, el 24 de enero de 1989, adhiriéndose a la hipótesis normativa a que se refiere el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.— Que del estudio practicado al expediente formado con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal realizado en el poblado denominado "Visitación", ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, así como del expediente del recurso que se resuelve, se llegó al conocimiento de que la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 11 de junio de 1988, acordó solicitar la privación de sus derechos agrarios individuales a 22 ejidatarios así como a sus sucesores, entre los que figura el caso del C. Esteban Santillán Vázquez titular del certificado de derechos agrarios número 371261, proponiendo como nuevo adjudicatario al C. Pedro Santillán Vázquez, en virtud de que el titular dejó de cultivar su unidad de dotación por más de dos años consecutivos.

CUARTO.— Que del mismo estudio se llegó al conocimiento de que el recurrente en su inconformidad manifestó que en el procedimiento en el que se le privó de sus derechos agrarios no fue citado a la audiencia de pruebas y alegatos la que tuvo verificativo el 29 de agosto de 1988, aseveración que resulta incorrecta, pues al ser analizado el acta de pruebas y alegatos, compareció a la misma la C. Irene Pérez de Santillán, manifestando ser la representante del recurrente y para demostrar su representación presentó carta poder en base a un poder notarial de fecha 13 de julio de 1988, pasado ante la fe del Notario Público No. 3 Lic. Constantino Gasca García, de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

No obstante lo anterior, se encontró que en la citada diligencia tanto el recurrente por conducto de su representante, como el nuevo adjudicatario Pedro Santillán Vázquez, presentaron diversas pruebas para acreditar el primero que no se encuentra dentro de los supuestos de la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el segundo para demostrar que ha generado los derechos suficientes para ser reconocido como nuevo adjudicatario, sin que la Comisión Agraria Mixta haya realizado la valoración de esas pruebas para determinar a quién le corresponde el mejor derecho, por lo que esta Consultoría estima que es causa suficiente para revocar la resolución de la Comisión Agraria Mixta recurrida por lo que a este caso se refiere y no obstante que conforme a derecho dicho procedimiento debería revocarse para el efecto de que la Comisión Agraria Mixta valorara las pruebas referidas, toda vez que en la citada audiencia ambas partes presentaron entre otras pruebas, la testimonial para acreditar su posesión respecto de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 371226, por lo que es incontrovertible que toda vez que en el caso de que se trata, existe conflicto por la posesión de la citada unidad, esta Consultoría estima que dicho conflicto deberá ser resuelto conforme al procedimiento que establece la Ley Federal de Reforma Agraria en sus artículos del 434 al 440.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, con fecha 6 de agosto de 1988, publicada en la GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad federativa, el 24 de enero de 1989, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del poblado denominado "VISITACION" ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, únicamente por lo que se refiere al caso del C. Esteban Santillán Vázquez, titular del certificado de derechos agrarios número 371226, ya que confronta problemas con el C. Pedro Santillán Vázquez por la posesión de la unidad de dotación correspondiente, para que sea resuelto conforme al procedimiento que establece la Ley Federal de Reforma Agraria en sus Artículos del 434 al 440.

SEGUNDO.— Publíquese esta resolución en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los CC Esteban y Pedro Santillán Vázquez, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "VISITACION", ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, de esta entidad federativa, para los efectos de ley. Notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO AGRARIO

Lic. Andrés Islas Soria.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaria.

En el expediente número 2134/89, ALFREDO ISLAS HERNANDEZ promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en la calle de Venustiano Carranza número 29 en el municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: 32.80 m con el auditorio municipal, al norte: entre líneas partiendo del vértice más al nororiental y de oriente a poniente la primera de 14.20 m con el auditorio municipal, quebrando hacia el sur en 20.35 m quebrando nuevamente hacia el poniente la tercera línea en 7.95 m con José Nava y tiene una superficie total de 816.61 m².

Se expide para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien pueda interesarle o sea crea con algún derecho pase a deducirlos en términos de ley.—Toluca, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

4554.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

A LA SEÑORA ROSSANA KENIA MORALES LOPEZ

GILBERTO DOMINGUEZ ESCAMILLA le demanda el divorcio necesario en la vía ordinaria civil en el expediente número 137/89 que se lleva en este juzgado, por la causal de abandono de hogar conyugal por más de seis meses. Ignorándose domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla y si pasado dicho término no comparece se le tendrá por contestada de la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y se le previene para que señale domicilio en esta población para oír notificaciones, en caso contrario se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Temascaltepec, México, el día 27 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4556.—30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

AL SEÑOR DOMINGO OSORIO JAINES

DELFINA HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente 143/89, el divorcio necesario por la causal de separación y abandono del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, en la vía ordinaria civil, y toda vez que ignora su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca a este juzgado a contestar

la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, y si pasado dicho término no comparece se le tendrá por confeso de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de ley.

Se admitió la demanda y se ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Temascaltepec, México, el día 24 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4557.—30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 535/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE FRANCISCO TAPIA ALONSO, endosatario en procuración del señor ALFREDO VILCHIS GONZALEZ en contra de JUAN SERRANO GARCIA, el ciudadano juez señaló las diez horas del día ocho de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles, un refrigerador Nieto de carnicería de tres metros de largo por uno cincuenta de ancho con vidrio, vitrina, cortadora de carne marca Nieto modelo 295 serie 2156 en color gris, moladora de carne Quimer con charola serie 8160, báscula marca Olimpia de 16 Kgrs.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación y tabla de avisos de este H. juzgado sirviendo como base la cantidad de \$ 5'000.000.00 (cinco millones de pesos 00/100), convóquense postores por medio de las presentes edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, México, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

4559.—30 noviembre, 1 y 4 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1347/89, promovido por LUCIO HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en los límites de San José las Lomas, en el municipio de Temoaya, medidas y colindancias: al norte: 250.35 m Crescencio Mercado, poniente: 167.00 m Nicolás Valdez; al sur: en una línea oblicua que mide 230.00 m colinda con camino; oriente: en tres líneas quebradas, la primera al oriente, mide 15.00 m y colinda con Crescencio Mercado; al sur: 15.00 m con Crescencio Mercado; oriente: 41.50 m con camino. El segundo terreno, norte: 120.00 m con Crescencio Mercado; oriente: una línea quebrada y mide 7.00 m colinda con Crescencio Mercado; norte: una línea oblicua y mide 230.00 m con camino; poniente: 50.80 m con Tomás Becerril; al sur: 304.00 m con Julia Valdez; al oriente: 158.50 m con camino. El tercer terreno, norte: 52.50 m con Ignacio Becerril, al poniente: 103.50 m con camino; al sur: 52.50 m con Isabel Hernández; oriente: 103.50 m con Ignacio Becerril.

El C. juez le dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Benítez Balleza.—Rúbrica.

4560.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

En el expediente 470/89, juicio ejecutivo mercantil promovido ante este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por ETELBERTO BAHENA VELAZQUEZ en contra de DIONICIA FELICIA VALENTE GONZALEZ, se citó para que tenga lugar la primera audiencia de remate, de los bienes embargados a la parte demandada, las diez horas del día quince de diciembre del año en curso, lo que deberá anunciarse por medio de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro del término de nueve días, debiéndose fijar el edicto correspondiente en los lugares de costumbre y en los estrados de este juzgado, y se convocan postores haciendo de su conocimiento, que sirve de base para el remate la cantidad de (trece millones de pesos 00/100 M.N.) y el bien embargado es: la casa ubicada en calle Tepezteco, lote 25, manzana 9, casa B, tipo duplex, sección La Florida en Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4562.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE IBARRA SOLIS promueve bajo expediente 2535/89, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el barrio de Zimapán, Teotihuacán, México, que mide y linda: al norte: 23.50 m con camino público; al sur: 23.50 m con señor Marciano García; al oriente: 46.00 m con camino público; al poniente: 40.00 m con señor Simón Ibarra; con superficie aproximada de: 940.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4567.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

BLANCA IRMA RAMOS NAVARRETE promueve bajo expediente número 2534/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el barrio de Zimapán, municipio de Teotihuacán, México, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Osiris Arias Guadío; al sur: 23.50 m con Marciano García; al oriente: 41.50 m con Hipólito Jiménez; al poniente: 41.50 m con camino público, con superficie aproximada de 97.25 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz García.—Rúbrica.

4568.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1637/89-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FRANCISCO RAMOS MONGE en contra de MARIA SOLEDAD FLORES G., el ciudadano juez dictó un auto que a la letra dice: se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate, respecto del microbús marca chevrolet, modelo 1970, Registro Federal de vehículos 174534, placas de circulación número 57JXX, dos puertas, color blanco con franja roja, la cantidad de (Quince Millones de Pesos M.N.) para la camioneta marca DODGE, modelo 1976, Registro Federal de vehículos 7053747, placas de circulación 241MJ color blanco con franjas azules en los costados, la cantidad de (Diez Millones de Pesos M.N.) la negociación de nominada Restaurante Bar Valle del Sol con todo lo hecho y por derecho le corresponda ubicada en Avenida Universidad número cuatro, primer piso, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, incluyendo licencia expedida por Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, treinta mesas de madera, cien sillas de madera, barra y contra barra la cantidad de (Quince Millones de Pesos M.N.) los que fueron valuados por los peritos en dichas cantidades en su conjunto el avalúo de los bienes hacen un total de (Cuarenta Millones de Pesos M.N.) y se convocan postores para los efectos legales conducentes.

La que se expiden para su publicación en los términos siguientes, por tres veces consecutivas dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los veinticuatro días de mil novecientos ochenta y nueve del mes de noviembre.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

4543.—29, 30 noviembre y 1 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13711/89, MARTHA BAHENA DAVILA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura calle Emiliano Zapata s/n., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 7.69 m con calle Emiliano Zapata y la otra de 18.70 m con Pedro Terral Veura; al sur: en una línea de 25.55 m con Margarito Miranda Rojas, al oriente en tres líneas, una de 22.60 m con Esther Camacho Santa María, Pedro Romero Hernández y Luis Jorge Zárate Reyes, otra de 2.80 m inclinada en dirección sureste, que vuelve a quebrar en otra de 9.18 m, ambas con el propio Luis Jorge Zárate Reyes, al poniente: en una línea de 43.76 m con Susana Romero, Pedro García Montes de Oca y Pascuala Castillo Camacho, superficie aproximada de 1,083.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y en la su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de noviembre de 1989. C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4563.- 30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 1721/89, CIRILO HERRERA FUENTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.50 m con calle de la Palma; sur: 10.50 m con Anselma Meléndez; oriente: 29.00 m con Pascual Felipe Rodríguez; poniente: 22.00 m con Sabino Crespo Meléndez; predio denominado "Mequixtila".

Superficie aproximada de: 204.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 27 de octubre, 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1843/89, PEDRO JUAREZ AVELINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa municipio de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 15.75 m con Frac. de María Antonia Juárez; sur: 16.00 m con Av. Dr. Gustavo Baz; oriente: 9.00 m con calle particular; poniente: 9.00 m con E. Jorge Acosta León; predio denominado "Dolores".

Superficie aproximada de: 142.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1842/89, ASENICIO MENDOZA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 123.00 m con Av. Vicente Guerrero; sur: 117.50 m con Epifanio García; oriente: 44.75 m con calle; poniente: 22.50 m con Ascencio Caballero; predio denominado "San Antonio".

Superficie aproximada de: 4'032.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1844/89, ANSELMO BAUTISTA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Juan Teaclico, municipio de Temascalapa; distrito de Otumba, Edo. de Méx. mide y linda; norte: 73.00 m con Francisco Avilés; sur: 78.00 m con camino; oriente: 14.25 m con Apuleyo González V., poniente: 38.50 m con calle Mezquita; predio denominado "Cañenco".

Superficie aproximada de: 1'235.93 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1845/89, CIDRO SOSA CRUZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda; norte: 29.00 m con Ma. del Carmen Gutiérrez Ramos; sur: 23.00 m con Avenida Veracruz; oriente: 35.00 m con Esperanza Gutiérrez Ramos; poniente: 35.00 m con Quintín Gutiérrez Ramos; predio denominado "Dolores".

Superficie aproximada de: 910.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1858/89, JUAN JUAREZ AVELINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda; norte: en tres lados, primero 162.40 m con Av. B. Gustavo Baz, segundo 62.00 m con Albino García; tercero 21.80 m con Jesús Ramos. sur: en tres lados; primero 174.00 m con calle s/n, el segundo 20.35 m con Jesús Ramos, tercero 63.20 m Albino García; oriente: en tres lados, primero 78.90 m con calle s/n, segundo 15.50 m con Jesús Ramos, tercero 35.25 m con calle s/n; poniente: 57.60 m con calle Zaragoza, segundo 56.80 m con Albino García, tercero 42.00 m con calle Zaragoza; predio denominado "San Antonio"

Superficie aproximada de 25'194.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1859/89, SANTOS JUAREZ ALMAZAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda; norte: en dos líneas, primera 47.50 m con Av. Morelos, segunda 11.00 m con Benito Juárez Almazán; sur: 28.30 m con Sergio Alvarado; oriente: en dos líneas, primera curva 75.00 m con Margarita Juárez Quezada, 38.80 m con Frac. Juárez Almazán; poniente: en dos líneas, primera 64.00 m con Benito Juárez Almazán, 36.60 m con línea curva con Violeta Fernández Meneses; predio denominado "San Antonio" con casa.

Superficie aproximada de: 4'209.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1860/89, MA. MARGARITA COPCA DE HERNANDEZ y el menor DAVID HERNANDEZ COPCA promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda; norte: 49.00 m con calle Av. Dr. Gustavo Baz; oriente: sur: 49.00 m con el vendedor; oriente: 40.00 m con callejon público; poniente: 38.00 m con propiedad del vendedor; predio denominado "San Antonio"

Superficie aproximada de: 1'891 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1861/89, IGNACIA AUSIRIA ALUMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 86.45 m con carretera Temascalapa; sur: 68.75 m con Jorge Quezada Fernández; oriente: 22.00 m con Jorge Quezada Fernández; poniente: 49.00 m con Moisés Juárez Paredes; predio denominado "San Antonio" con construcción.

Superficie aproximada de: 2,754.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 7 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1863/89, CELIA CANO MELENDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 24.00 m con la vendedora; sur: 24.00 m con Antonio Galindo Meléndez; oriente: 14.00 m con Luis Cano Lucio; poniente: 12.00 m con calle de San Angel; predio denominado "Tlaxohtla".

Superficie aproximada de: 312.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 7 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1864/89, VICENTE URBINA MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 17.00 m con Gabriel López Mejía; sur: 17.00 m con Guadalupe Rivera García; oriente: 15.00 m con calle privada; poniente: 15.00 m con Esperanza Mendoza; predio denominado "Pilitas".

Superficie aproximada de: 235 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 7 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1775/89, JUAN JUAREZ AVELINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 16.00 m con Ma. Cirila Juárez Avelino; sur: en dos líneas, primero 8.00 m con Av. Gustavo Baz, segunda 8.00 m con vendedora; oriente: en dos líneas, primera 7.00 m con Hermilo Cepa, la segunda 9.00 m con la vendedora; poniente: 17.00 m con calle particular; predio denominado "Dolores".

Superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1771/89, JUAN JUAREZ AVELINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 115.50 m con Asencio Macotela; sur: 154.00 m con camino; oriente: 173.50 m con camino; poniente: 171.00 m con ejido de Teapanzala; predio denominado "Majadas".

Superficie aproximada de: 26,193.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1778/89, PEDRO JUAREZ AVELINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de esta cabecera de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.50 m con Pedro García Balderras; sur: 17.50 m con Eleuterio Jorge Acosta León; oriente: 15.00 m con cancha particular; poniente: 18.00 m con Modesto Juárez Paredes; predio denominado "Dolores".

Superficie aproximada de: 288.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1779/89, PEDRO JUAREZ AVELINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: 137.00 m con calle; sur: en dos lados, primero de 55.00 m con Vicente Macotela, segundo con 101.00 m con Melías García y Vicente Macotela; oriente: 145.00 m con calle; poniente: en dos líneas, la primera de 131.00 m con calle y la segunda de 13.75 m con Vicente Macotela.

Superficie Aproximada de: 23,980.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1780/89, AGUILEO OROZCO QUEZADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del Rancho del Chopo, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: en cuatro alineamientos, primero 25.00 m con Benifacio Quezada, segundo 50.00 m con tercero 75.00 m con Mariano Quezada, cuarto 182.00 m con Antonio García Guerra; al sur: 207.00 m con camino a Temascalapa; oriente: 195.40 m con Alfonso G. Pichardo; poniente: 222.50 m con Heriberto Becerra de la Rosa y Benifacio Quezada; predio denominado "La Loma".

Superficie aproximada de: 5,544.66 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 1781/89, AGUILEO OROZCO QUEZADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho del Chopo, Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de Méx., mide y linda: norte: en dos alineamientos, primero 68.00 m ejido Temascalapa, segundo 11.00 m Heriberto de la Rosa; sur: 62.00 m con María Guadalupe Quezada Vda. de Orozco; oriente: en dos alineamientos, primero 41.00 m, segundo 56.00 m con Heriberto Becerra de la Rosa; poniente: en tres alineamientos, primero 55.80 m con segundo 63.00 m y tercero 12.00 m con Nieves Alemán; predio denominado "Corrales 2o".

Superficie aproximada de: 7,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 2893/89, OLGA MORA QUEZADA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 38.30 m con Marcelo Castillo; sur: 149.00 m con Esteban Conde, Enrique Padilla; oriente: 204.84 m con camino; poniente: 162.70 m con Gonzalo Juárez.

Superficie aproximada de: 17,210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 2894/89, LAURO RAMOS MOYSEN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 56.30 m con Rufino Ramos Ruiz; sur: 56.30 m con Alfonso Avellar; oriente: 11.75 m con calle; poniente: 11.35 m con Loreto Milla.

Superficie aproximada de: 650.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 892/89, CECILIO RAMOS AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 29.60 m con Ranulfo García, 45.60 y 39.80 Juventino Pliego y Agustín Carrasco; sur: 120.00 m con Catalina Aguilar; oriente: 51.00 m con Agustín Carrasco 93.75 m con Mario Galicia; poniente: 64.70 m con Margarita Martínez, 42.40 m con Ranulfo García.

Superficie aproximada de: 11.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

4558.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 14,770/89, Sr. JUAN ESCOURIDO GRANADOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Texcoco, terreno de común repartimiento, Tepotzotlán, Méx., mide y linda; al norte: en 2 tramos de 4.00 m con Juan Escourido y en 6.00 m con Luisa Neri y/o Antonio Miranda; al sur en 12.00 m con Juan Escourido; al oriente: en 30.00 m con María Luisa Neri y/o Antonio Miranda; al poniente: en 30.00 m con Atilio Tazzer y/o Enrique Zuppa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Edo. de Méx., a 27 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4565.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 14,768/89, J. ALFONSO ZAMAYOA PORTILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos s/n, San Mateo Xoloc, Tepotzotlán, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: en 99.00 m con Tirzo Rangel Quintanar; al sur: en 99.00 m linda con caño regador terciario; al oriente: en 46.00 m con Av. de los Fresnos; al poniente: en 45.00 m con caño regador terciario.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Edo. de Méx., a 27 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4565.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 14,769/89, Sr. RAFAEL SANCHEZ FUENTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 2 de Marzo No. 15 Bo. Tlacateco, Tepotzotlán, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: en 9.10 m linda con Sra. Carmen Yáñez Madín; al sur: en 9.10 m linda con cerrada de 2 de Marzo; al oriente: en 13.00 m linda con la señora María Hernández de V., al poniente: en 13.00 m linda con señor Enrique Franco Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Edo. de Méx., a 27 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4565.—30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 9828 otorgada ante la fe del suscriptor, en el protocolo ordinario de la Notaría a mi cargo, con fecha 24 de octubre de 1989, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGOT VALDES PEZA, el heredero designado en el testamento, señor JOSE LUIS BUSH VALDES, acepta la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, habiendo manifestado que procederá a formular el inventario de los bienes que forman el acervo hereditario.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Tultitlán, Estado de México, a los 14 días del mes de noviembre de 1989.—Lic. David R. Chapela Cota, Notario Público No. 4 de Cuautitlán, Edo. de Méx.—Rúbrica.

4566.—30 noviembre y 11 diciembre

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

TEXCOCO MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número catorce mil trescientos cincuenta y nueve, volumen doscientos setenta y nueve, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante mí, se radicó, para su prosecución, el expediente judicial relativo a la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBINO HERNANDEZ HERNANDEZ, a solicitud del señor ALEJANDRO HERNANDEZ, en su carácter de albacea y heredero universal de dicha sucesión y quien se compromete a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

Atentamente.—Lic. Fernando Trucha Buenfil, Notario Público No. Nueve del Distrito Judicial de Texcoco.—Rúbrica.

4569.—30 noviembre y 11 diciembre.